

Restauración monárquica y restauración religiosa en la Francia de Luis XVIII.

Gérard Dufour

Université d'Aix-Marseille – U.M.R. Telemme

Fecha de aceptación definitiva: 13 de junio de 2014

Resumen: En política interior, el objetivo de Luis XVIII fue poner la religión a la cabeza de todas las instituciones (principalmente del ejército), mediante la multiplicación de ceremonias religiosas, actos de desagravios a las víctimas de la Revolución y misiones. Se trataba de dar una justificación divina a una restauración impuesta por las armas extranjeras. Logró en parte su propósito (no sin dificultades, dado su deseo de mantener las libertades de la Iglesia galicana) pero provocó, dentro de la sociedad francesa, una escisión entre una derecha que se reclamaba católica y una izquierda anticlerical, escisión que se prolongó como mínimo hasta el final de la segunda guerra mundial.

Palabras clave: Luis XVIII; Revolución francesa; Napoleón, misiones; concordato de 1817.

Abstract: The main goal of Louis XVIII for domestic policy, was to put religion at the head of all institutions (mainly the Army), through the multiplication of religious ceremonies, compensation acts toward the victims of the Revolution, and Missions. His aim was to give a divine justification to a restoration that relied on foreign forces. He partly succeeded (through many difficulties due to his will to support the Galican Church), but he provoked a split inside French society, between a right that referred to catholicism, and an anticlerical left. That split was to endure at least until the end of the Second World War.

Key words: Louis XVIII; French revolution; Napoleon; Missions; 1817 Concordat.

Una de las grandes desilusiones de Luis XVIII fue que los franceses nunca le llamaron “El Deseado” como hicieron los españoles con su “primo” Fernando VII¹. Todo lo que consiguió fue el título de “restaurador de la religión” que le concedieron sin la menor reserva el clero y cuantos, después de la caída de Napoleón, se proclamaron “amigos de la religión y del rey”². El hecho es doblemente sorprendente. En efecto, el verdadero restaurador del culto católico en Francia fue Napoleón Bonaparte, cuando firmó en 1801, como Primer Cónsul de la República francesa, el concordato con la Santa Sede. Así que, según hizo observar en 1816 un periódico nada antimonárquico, el *Journal des Maires* (Diario de los alcaldes), cuando se sentó Luis XVIII en el trono de sus antepasados, Francia distaba mucho de ser una tierra hostil a la religión, en la que los fieles hubieran tenido que ocultarse en catacumbas para practicar el culto³. Además, según confesó en sus memorias, Luis XVIII, pese a la educación que había recibido, no era ningún beato⁴: la ceremonia por la cual le habían hecho canónigo de honor de Saint-Martin de Tours, en 1777, le había parecido ridícula⁵, y había aprobado sin la más mínima reserva (salvo la de los frailes de Sorrèze, por su labor literaria), la extinción de las órdenes monacales decretada el 13 de febrero de 1790 por la Asamblea Nacional Constituyente⁶. Sin embargo, vuelto del exilio, hizo alarde de la más ostentosa religiosidad, quedándose por ejemplo (con gran admiración de los demás asistentes ante tamaña piedad) más de un cuarto de hora de rodillas durante un acto religioso⁷, o comunicando a la prensa que había avisado al personal de su Casa que se respetaría escrupulosamente la Cuaresma en Palacio, así que los que no pudieran soportar tan rigurosa abstinencia de carne estaban

¹ BERANGER, P.-J. de: *Ma biographie, avec un appendice et des notes, ornée d'un portrait en pied, dessiné par Charlet*, París, 1860, p. 167. Sobre el período llamado “Restauration” en Francia, véase la obra clásica de SAUVIGNY, B. de.: *La Restauration*, París, Le Livre du mois, 1998 (Primera edición: París, Flammarion, 1955, con numerosas reediciones); más reciente: DEMIER, F.: *La France de la Restauration (1814-1830). L'impossible retour du passé*, Paris, Gallimard, 2012.

² *L'Ami de la Religion et du Roi; Journal ecclésiastique, politique et littéraire*, à Paris, chez Adrien Le Clerc, imprimeur de N.S.P. le Pape et de l'Archevêché de Paris, núm. 103, tomo IV (1815), p. 13: “S.M. que nous nommons par excellence le restaurateur de la religion” (arenga del clero de Saint-Malo). (*L'Ami de la Religion et du Roi*, cambió a lo largo de su existencia el sistema de numeración de sus entregas, lo que explica las diferencias que observará el lector en las referencias).

³ Citado y refutado en *L'Ami de la Religion et du Roi...*, núm. 228 (mercredi 16 octobre 1816), tomo IX (1816), p. 289: “A voir la constance avec laquelle certaines personnes demandent le rétablissement de la religion en France, on croirait que nous sommes revenus à ces temps affreux où, comme les premiers fidèles, nous ne pouvions assister aux offices de l'Eglise que dans des souterrains”.

⁴ *Mémoires de Louis XVIII recueillis et mis en ordre par M. le duc de D*****, Bruxelles, 12 vols., 1832-1833, I, p. 2 “Si je ne suis pas dévot, ce n'est pas la faute de notre gouverneur, ce bon duc de Vauguyon, qui eut mérité la canonisation, si ce n'était ses complaisances pour Mme Dubarry”.

⁵ *Ibidem*, II, p. 60.

⁶ *Ibidem*, II, p. 62.

⁷ *L'Ami de la Religion et du Roi...*, núm. V, tomo I (1814) p. 71: “La piété du roi pendant la cérémonie, a frappé les assistants. S. M. est restée à genoux plus d'un quart d'heure”.

autorizados a comer en casa⁸. Con toda evidencia, Luis XVIII no perdió ni la más mínima oportunidad de manifestar que se merecía ampliamente el título de Rey Muy Cristiano e hijo primogénito de la Iglesia que heredaba de sus antepasados. El hebdomadario *ultra* (o sea ultrarrealista y ultramontano) *L'Ami de la Religion et du Roi* (El Amigo de la Religión y del Rey) pudo proclamar que en ello se diferenciaba de Napoleón, para quien la religión tan solo había sido una cuestión política⁹.

Sin embargo, aunque según el Eclesiastés solo está reservado a Dios sondear los riñones y los corazones, la diferencia entre la actitud pública de Luis XVIII en materia de religión y los sentimientos íntimos que reveló en sus memorias es tan abismal que resulta evidente que la restauración de la religión con la que acompañó la restauración de la dinastía “legítima” (esta unión del “Altar y del Trono”, como decía en España el P. Vélez¹⁰) no fue sino un sistema político. ¿Cuáles fueron sus características? ¿En qué se diferenció del impuesto por Napoleón? ¿Fue más o menos eficaz que este? ¿Por qué lo adoptó el monarca pese a la ruptura que suponía con el tradicional que regía las relaciones entre Francia y la Santa Sede antes de la Revolución? ¿Qué consecuencias tuvo sobre el devenir de la monarquía en Francia? Estas son las preguntas que plantea lo que se presentó como una restauración, pero que en realidad constituyó toda una revolución religiosa.

Fidelidad “a Dios, a Jesucristo, a la Religión y al Rey”

Para Napoleón, la iglesia no era sino un ramo de la administración que tenía que obedecer sus órdenes: el lienzo de David, *Le Sacre de Napoléon* (La coronación de Napoleón)¹¹, que representa al Emperador en Nuestra Señora de París quitándole la corona a Pío VI para ponérsela a sí mismo en la cabeza, no deja la menor duda de que tenía al propio papa como un subalterno. En cambio, uno de los primeros actos de Luis XVIII como rey de Francia fue dejar constancia de que las leyes civiles debían ajustarse a las religiosas, puesto que, apenas un mes después

⁸ *Ibidem*, núm. 687 (sábado 10 de marzo de 1821), tomo XXVII (1821), pp. 120-121: “Le Roi a fait annoncer à tous les officiers de sa maison qui ne pourraient pas supporter l’abstinence du carême de prendre leurs repas chez eux, parce que la table du château ne sera servie qu’en maigre”.

⁹ *Ibidem*, núm. XII, tomo I, p. 177: “Celui qui ne faisait de la religion qu’une affaire politique et du culte qu’une parade [Napoleón], se contentait de suivre à cet égard une vaine étiquette. Il ne croyait point assez pour se gêner beaucoup sur cet article. Mais un prince attaché à sa foi, le fils aîné de l’Eglise, le Roi Très-Chrétien devait suivre d’autres errements et donner d’autres exemples. Il honore la religion et se fait un devoir d’en pratiquer les observances”.

¹⁰ VÉLEZ, FR. R., de la orden de Capuchinos, Obispo de Ceuta: *Apología del Altar y del Trono o historia de las reformas hechas en España en tiempo de las llamadas Cortes, e impugnación de algunas doctrinas publicadas en la constitución, diarios y otros escritos contra la Religión y el Estado*, Madrid, imprenta de Cano, 1818, 2 vols.

¹¹ Museo del Louvre, 6, 21 x 9,79 m (1805-1807).

de su restauración en el trono, el 7 de junio de 1814, una circular de la dirección general de la policía prohibía, conforme con los preceptos de la Iglesia, a todos y cada uno de los súbditos trabajar el domingo y días festivos¹².

Esta decisión supuso una señal clarísima de la conformidad del Rey con la alianza que le había insinuado el arcipreste de París, abate de la Mire, quien, cuando la entrada solemne de Luis XVIII en su capital, el 3 de mayo de 1814, al presentarle la “vera cruz” para que la besase a su entrada en Nuestra Señora le había declarado que, puesto que el Dios de San Luis le había devuelto el trono, él se veía obligado a restaurar sus altares y que todo el clero de Francia tendría como divisa la de “Dios y el Rey”¹³. De hecho, la adoptó la congregación de los misioneros de Francia, una institución creada para “re-cristianizar” una población olvidada de sus deberes religiosos. Tal fue el celo de estos sacerdotes que hoy día no hay pueblo de Francia que no tenga como mínimo una cruz monumental erigida para perpetuar su paso por la localidad. Pero el mensaje de estas misiones era tan político como religioso. Como subrayó con orgullo en 1820 *L’Ami de la Religion et du Roi*, las misiones compartieron su lema con la “fiel guardia” del monarca¹⁴, y, sobre todo, el propósito de toda misión era obtener de los asistentes el juramento de fidelidad “a Dios, a Jesucristo, a la religión y al Rey”¹⁵. Así que “¡viva Jesucristo! ¡viva el Rey!”¹⁶, así como “Francia quiere su Rey; Francia quiere su religión”¹⁷, se convirtieron en las expresiones favoritas de los partidarios de Luis XVIII quien, por su parte, no dudó en atribuir a la religiosidad que siempre habían manifestado sus antepasados todas las manifestaciones de protección que le proporcionaba, a él y a su reino, “el ser Supremo por el cual reinan los reyes”¹⁸.

¹² *L’Ami de la Religion et du Roi...*, núm. XVI, tomo I (1814), p. 245.

¹³ *Ibidem*, núm. V, tomo I (1814), p. 70: “le Dieu de saint Louis a relevé votre trône, vous raffermirez ses autels. Dieu et le Roi, telle est notre devise, celle du clergé de France, dont l’église de Paris se félicite d’être en ce moment l’organe”.

¹⁴ *Ibidem*, núm. 641 (sábado 30 de septiembre de 1820), tomo XXV (1820), p. 230.

¹⁵ *Ibidem*, núm. 264 (miércoles 19 de febrero de 1817), tomo XI (1817), p. 44, donde se precisa que en Montauban, como en otras partes, los misioneros “firent et demandèrent le serment d’être fidèle à Dieu, à Jésus-Christ, à la religion et au Roi. Des milliers de voix leur répondirent par le même engagement”.

¹⁶ *Ibidem*, núm. 148 (miércoles 10 de enero de 1816), tomo VI (1816), p. 267: “Vive Jésus! vive le Roi!”.

¹⁷ *Ibidem*, núm. 150 (miércoles 17 de enero de 1816), tomo VI (1816), p. 298: “La France veut son roi; la France veut sa religion”.

¹⁸ *Ibidem*, núm. 33, tomo II (1814), p. 113: “Tous les jours les marques signalées de sa protection [de l’Être Suprême par qui règnent les Rois] se manifestent de plus en plus en faveur de notre personne et de notre royaume. Nous nous plaignons à en attribuer la cause à la pitié qui n’a cessé d’animer les Rois nos ancêtres, et particulièrement nos très augustes et très honorés aïeux Louis XII, Louis XIV, Louis XV qui, par leurs déclarations et lettres des 10 février 1638, 25 mai 1656 et 21 juillet 1738 ont consacré la France à la Mère de Dieu”.

La sagrada familia de los Borbones

Así, el 5 de agosto de 1814, un mes y medio después de sentarse en el trono, Luis XVIII comunicó a los gobernadores eclesiásticos del arzobispado de París su deseo de que así en la capital, como en las demás parroquias del reino, se celebrara la fiesta de la Asunción con especial solemnidad, recordando que Luis XIII, Luis XIV y Luis XV habían consagrado Francia a la Madre de Dios. Indicaba que durante las vísperas de este día se había de leer la proclamación de Luis XIII del 10 de febrero de 1638 y que había de organizarse una procesión en la que participaran todas las autoridades civiles y militares¹⁹. Difícilmente hubiera podido manifestar de manera más nítida su voluntad de restaurar en su pureza original una religión que el “Usurpador” había prostituido, obligando a la Iglesia a arrebatar a la Virgen los honores del 15 de agosto para consagrarlos al oscurísimo San Napoleón, ignorado por todos los santorales del mundo, Córcega inclusive²⁰, pero celebrado por todo lo alto por la iglesia francesa como “el día de NAPOLEÓN, de Austerlitz y de la fe”²¹.

Mandando leer a los feligreses la declaración de Luis XIII, en la que se consagraba Francia a la Madre de Dios, y citando a Luis XIV y XV, en su comunicación a los gobernadores del arzobispado de París Luis XVIII se presentaba como el continuador de la política religiosa de sus antepasados y tocayos e insistía (de forma discreta, pero sumamente eficaz) en que su propia piedad le venía de casta. Más aún: para él, los Borbones no solo se señalaban por su devoción, sino que constituían una sagrada familia, puesto que contaban nada menos que con dos santos: Luis IX (san Luis) y Luis XVI, el “rey mártir”, al que solo le faltaba el tiempo exigido por los cánones para ser canonizado por la Iglesia²².

El asesinato del duque de Berry, el 14 de febrero de 1820, vino a prolongar el martirologio de los Borbones, y el nacimiento de su hijo, el duque de Burdeos,

¹⁹ *Ibidem*.

²⁰ Véase PETIT, V.: “Religion du souverain, souverain de la religion: l’invention de saint Napoléon, *Revue historique*, núm. 663 (2012), pp. 643-658.

²¹ *Journal des Curés ou Mémorial de l’Eglise anglicane*, Paris, imprimerie de Mame, rue du Pot de Fer, n° 14, núm. 144 (lunes 15 de agosto de 1808), p. 1 donde se lee este poema:

“Quinze août, je te salue! ô jour grand dans l’histoire
Dont les siècles vieillis garderont la mémoire;
Jour de NAPOLEON, d’Austerlitz, de la foi:
Par cette triple époque, eh! quel autre avant toi,
Du dernier avenir perçant la nuit profonde,
Paraîtra plus brillante dans les fastes du monde?
Quel autre a désormais plus de solennité!
Quel autre a plus de pompe et plus de majesté! ”.

²² LOUIS XVIII, *Mémoires...*, tomo V, pp. 224-225 a propósito de Luis XVI: “Je me tairai donc sur les derniers moments de ce martyr qui ont donné un second Saint Louis à ma famille; car le temps seul, le temps exigé par les lois canoniques, manquent à sa canonisation”.

siete meses y medio después (el 29 de septiembre del mismo año) a confirmar la especial protección divina de la que (pese a las pruebas a las que se veía sometida) era objeto la familia real. En los actos religiosos que acompañaron ambos acontecimientos se celebraron las virtudes del padre difunto, y el carácter providencial (no en el sentido metafórico, sino propio de la palabra) del “hijo del milagro”. Y para que no se pierda el recuerdo de tan edificantes eventos, se estamparon medallas, casi a modo de relicarios, en las que se expresó la piedad (por no decir la santidad) de la séptima víctima de la dinastía de los Borbones²³ y el favor especial hecho por Dios a los franceses al dar a la familia real un niño que era para ellos un nuevo Mesías²⁴.

Una política de actos de desagravio y conmemoraciones

Sin esperar la proclamación por el papa de su hermano como santo y mártir, Luis XVIII, a fuerza de honores fúnebres, ceremonias de desagravio, erecciones de monumentos y todo tipo de conmemoraciones supo darle esta categoría que, evidentemente, pensaba que recaía en beneficio de su propia persona. Oficialmente, quiso imponer a sus súbditos una reconciliación, hablando en cada momento de “*union et oubli*” (unión y olvido). Pero, como apuntó Honoré de Balzac en *La Peau de chagrin* (1831) no fue sino una “enorme mentira”²⁵. En realidad, Luis XVIII promovió una política que hoy se calificaría de “memoria histórica” con el objetivo manifiesto de que nadie pudiera olvidarse de los “crímenes” de la Revolución. El primero en ser objeto de este culto conmemorativo fue evidentemente el “Rey mártir”, al que se asoció la familia real: su esposa la reina, María Antonieta; su hermana, Madame Elisabeth y su hijo, Luis Capet para los jacobinos, Luis XVII para los realistas. Sin esperar el próximo aniversario de la muerte de Luis XVI, o sea el 21 de enero de 1815, el 14 de mayo de 1814 se celebraron en Nuestra Señora de París solemnes exequias por la familia real²⁶. Se organizaron luego en todas las parroquias de la capital ceremonias semejantes, que se convirtieron en otros tantos actos de desagravio a las más ilustres víctimas de la Revolución francesa²⁷. El discurso pronunciado por el abate Duval en la catedral de París durante la primera ceremonia de este tipo sirvió de modelo a sus colegas cuando estos no se conten-

²³ *L'Ami de la Religion et du Roi*, núm. 646 (miércoles 18 de octubre de 1820), tomo XXV (1820), pp. 313-314 y 330.

²⁴ *Ibid.*, núm. 591 (sábado 8 de abril de 1820), tomo XXIII (1820), p. 268 y núm. 620 (miércoles 19 de julio de 1820), tomo XXIV (1820), p. 317 donde se señala una medalla “de las siete víctimas” que eran: Enrique IV, Luis XVI, Luis XVII, María Antonieta, Madame Elisabeth, el duque de Enghien y el duque de Berry.

²⁵ *La Peau de chagrin*, en *La Comédie humaine*, París, Jean de Bonnot éditeur, 1987, tomo 24, p. 52.

²⁶ *L'Ami de la Religion et du Roi*... núm. VIII, tomo I (1814), p. 113.

²⁷ *Ibidem*, núm. X, tomo I (1814), p. 153: “La piété des fidèles s’empresse de prendre part à ces actes de religion et d’expier, en quelque sorte, par leurs prières, le crime commis contre des augustes personnes”.

taron con repetirlo²⁸. Asimismo, se publicaron largos extractos de su sermón en la prensa²⁹. En provincias, arzobispos, obispos o párrocos de las más humildes aldeas, como Auxy³⁰ (cerca de Autun), siguieron el ejemplo del clero parisiense.

Fueron objeto también de un acto de desagravio las víctimas religiosas de la masacre que tuvo lugar en París el 2 de septiembre de 1792 en la iglesia de los Carmelitas, transformada en cárcel³¹, y se celebraron misas solemnes por las almas del duque de Enghien³², así como de Georges Cadoudal, Pichegru y Moreau³³. Por si fuera poco, Luis XVIII puso en marcha toda una campaña de exhumación y traslación de los restos mortales de las víctimas del furor revolucionario, con todo el dramatismo que semejantes actos conllevaba. Así, el 15 de mayo de 1814 se decidió trasladar a la ciudad de Auray³⁴, distante unos 30 kilómetros, los restos mortales de los realistas caídos en la península de Quiberon en la tentativa de desembarco del ejército de los emigrados de junio de 1795, sin otro motivo que la perspectiva de la impresionante procesión que suponía tamaña distancia. Aunque, según el propio vizconde de Chateaubriand (nada sospechoso de simpatías revolucionarias) la identificación de los cuerpos de Luis XVI y María Antonieta distó mucho de presentar todas las garantías que era de esperar³⁵, sus huesos fueron llevados con la mayor pompa a la abadía de Saint Denis³⁶. Después de los Cien Días se multiplicaron las exhumaciones y traslaciones de restos mortales. En abril de 1816 se anunció la próxima exhumación del cuerpo de Luis XVII³⁷ y los restos mortales del duque de Enghien, los cuales debían ser trasladados a la

²⁸ *Ibidem*, núm. X, tomo I (1814), p. 137.

²⁹ *L'Ami de la Religion et du Roi...* núm. XI, tomo I (1814), pp. 161 sq.

³⁰ *Ibidem*, núm. 39, tomo II (1814), p. 218.

³¹ *Ibidem*, núm. 40, tomo II, p. 235.

³² *Ibidem*, núm. X, tomo I (1814), p. 154.

³³ *Ibidem*, núm. XIX, tomo I (1814), p. 300. George Cadoudal, que encabezó una conspiración contra Bonaparte, fue fusilado el 12 de junio de 1804; el general Pichegru, su cómplice, fue hallado estrangulado en su celda; el general Moreau, acusado también de participación en el complot solo fue condenado a dos años de cárcel, para mayor inri del que acababa de ser proclamado emperador de los franceses. Durante mucho tiempo rival de Napoleón en el corazón de los franceses, Moreau se exilió a Estados Unidos de América en 1804 y murió al servicio del zar Alejandro I en la batalla de Dresde contra las tropas francesas en 1813.

³⁴ *Ibidem*, núm. XVIII, tomo I (1814), p. 284.

³⁵ CHATEAUBRIAND, V. de: *Analyse raisonnée de l'histoire de France depuis le règne de Kholovigh jusqu'à celui de Philippe VI, dit de Valois, in Analyse raisonnée de l'histoire de France et fragments depuis Philippe VI jusqu'à la bataille de Poitiers, suivis de l'Analyse raisonnée de l'histoire de France depuis Jean II jusqu'à Louis XVI*, París, Libririe Firmin Didot frères, imprimeurs de l'Institut, rue Jacob, 56, 1845, p. 15. (Primera edición de *Analyse raisonnée de l'histoire de France...* en *Oeuvres complètes de M. le vicomte de Chateaubriand, pair de France et membre de l'Académie française*, "Etudes ou discours historiques, tome III", tomo V bis, París, Ladvocat éditeur, 1831, p. 202 sig.)

³⁶ *L'Ami de la Religion et du Roi*, núm. 103, tomo IV (1815), p. 412.

³⁷ *Ibidem*, núm. 174 (miércoles 10 de abril de 1816), tomo VII (1816), p. 221.

capilla del castillo de Vincennes, lo que no se realizó hasta 1824³⁸. Lo que se pudo recoger de los restos de los reyes de Francia sacados de sus túmulos y dispersos durante la Revolución se reinstaló en la abadía de Saint-Denis³⁹; lo mismo se hizo con los de Luis VII, muerto en 1180, que volvieron a depositarse en la abadía de Barbeau, que había fundado a unos 75 kilómetros al sur de París⁴⁰. Se dispuso lo mismo con el general vendeano Larochejacquelin, muerto en el combate de Noailles (1794), cuyos despojos se trasladaron a Saint-Aubin⁴¹. Y cuando ya no hubo restos mortales de reyes que recuperar y cuerpos de víctimas de la revolución y del imperio que exhumar y trasladar se siguió en 1824 con la restitución a la iglesia de la Magdalena de las reliquias de la santa que habían sido extraídos del santuario en 1810⁴². Todo lo que podía recordar los infortunios de la revolución y el despotismo del “Usurpador” merecía ser recordado por un acto religioso solemne.

No solo Luis XVIII acompañó su restauración en el trono de múltiples actos de desagravio, sustituyendo las paradas militares de antaño por procesiones y oficios litúrgicos, sino que perpetuó el recuerdo de los crímenes de la Revolución y del Imperio decretando la conmemoración cada año de la fecha en la que se habían cometido y/o del acto religioso con el que Francia había querido expiarlos. Tampoco se olvidó de perpetuar la memoria de los “acontecimientos milagrosos”, obras de la “intervención de la divina Providencia”, que le habían permitido volver a su reino⁴³, celebrando cada aniversario de su vuelta a Francia y de su entrada en París. De esta manera se consiguió añadir al santoral tradicional unas cuantas fiestas de solemnidad político-religiosas, entre las cuales destacó el aniversario de la muerte de Luis XVI (21 de enero), celebrada en toda Francia casi al igual que la de Cristo, y de las de María Antonieta, Madame Elisabeth, el duque de Enghien, Cadoudal y Pichegru. ¡Llegó hasta tal punto el furor conmemorativo que hasta la deposición en la parroquia de Santa Magdalena de París de las reliquias de su santa patrona anteriormente conservadas en la capilla de los duques de Parma fue objeto de una ceremonia recordatoria anual⁴⁴! Pero para el rey que había prometido a sus súbditos el olvido de lo pasado no bastaba con recordar una vez al año las tragedias que habían sufrido los Borbones y sus partidarios. Los “lugares de la memoria” (como decimos hoy en día) fueron sistemáticamente utilizados para recordarlos a los transeúntes: se decretó la construcción de una

³⁸ *Ibidem*, núm. 167 (sábado 16 de marzo de 1816), tomo VII (1816), pp.154-155 y XXXIX (1824), p. 186.

³⁹ *Ibidem*, núm. 255 (sábado 18 de enero de 1817), tomo X (1817), pp. 324-325.

⁴⁰ *Ibidem*, núm. 302 (miércoles 2 de julio de 1817), tomo XII (1817), p. 249.

⁴¹ *Ibidem*, núm. 290, (miércoles 21 de mayo de 1817), tomo XII (1817), p. 42.

⁴² *Ibidem*, núm. 1040 (miércoles 28 de julio de 1824), tomo XL (1824), p. 355.

⁴³ *Ibidem*, núm. 179 (sábado 27 de abril de 1816), tomo VII (1816), p. 342.

⁴⁴ *Ibidem*, núm. 1040 (miércoles 28 de julio de 1824), tomo XL (1824), p. 355.

capilla expiatoria en el sitio donde habían sido sepultados los cuerpos de Luis XVI y de María Antonieta⁴⁵ y tal fue el entusiasmo suscitado por toda Francia con esta perpetuación del sacrificio de Luis XVI y de su familia, que en 1817 la Cámara de los Pares aprobó la edificación de nada menos que 15 monumentos para recordar a estas víctimas (por no decir mártires) de la Revolución. Asimismo, se decretó la erección de una columna en el foso de Vincennes donde había sido fusilado y enterrado el duque de Enghien⁴⁶, y los manes del general Pichegru⁴⁷, del caudillo vendeano Charette⁴⁸ y de los caídos de Quiberon⁴⁹ también se vieron honrados con la construcción de monumentos fúnebres. Entre estas edificaciones y las cruces colocadas al final de cada misión a la entrada de los pueblos, Francia se convirtió en un inmenso campo santo donde era imperiosa obligación para los vivos rezar por los muertos. Luis XVIII (el que se había reído de los canónigos de Saint-Martin de Tours en 1777) lo manifestó creando en la abadía de Saint-Denis un cabildo destinado a orar perpetuamente por las almas de Luis XVI y María Antonieta⁵⁰.

Restaurar la religión a la cabeza de todas las instituciones

Para hacer de cada uno de sus súbditos un católico ferviente, Luis XVIII pudo contar con el talento de los predicadores, entre quienes destacó el P. Frayssinous, cuyas *conferencias* semanales en París constituyeron todo un evento mundano⁵¹ y quien, después de triunfar en la capital del reino, se trasladó a Burdeos para que la primera ciudad que había proclamado como soberano a Luis XVIII en 1814 se beneficiara de su elocuencia⁵².

Sin embargo, aunque necesaria, la adhesión individual de los súbditos a la religión católica, apostólica y romana no era suficiente. Importaba también, según dijo en la Cámara de diputados el 22 de diciembre de 1815 el conde de Blangy (creyendo sin duda expresar una opinión propia, cuando simplemente se hacía el eco de la del soberano) “reinstalar la religión a la cabeza de todas las instituciones”⁵³. La más emblemática de estas era, por supuesto, el ejército. Así

⁴⁵ *Ibidem*, núm. 144 (miércoles 27 de diciembre de 1815), tomo VI (1816), p. 202.

⁴⁶ *Ibidem*, núm. 167 (sábado 16 de marzo de 1816), tomo VII (1816), pp. 154-155.

⁴⁷ *Ibidem*, núm. 728 (miércoles 1 de abril de 1821), tomo XXVIII (1821), p. 383.

⁴⁸ *Ibidem*, núm. 922 (miércoles 11 de junio de 1823), tomo XXXVI (1823), p. 140.

⁴⁹ *Ibidem*, núm. 942 (miércoles 20 de agosto de 1823), tomo XXXVII (1823), p. 42.

⁵⁰ *Ibidem*, núm. 253 (sábado 21 de enero de 1817), núm. 227 (sábado 12 de octubre de 1816), tomo X (1816), p. 273.

⁵¹ *Ibidem*, núm. 144 (miércoles 27 de diciembre de 1815), tomo VI (1816), p. 202; VII (1816), p. 42; 106.

⁵² *Ibidem*, núm. 214 (miércoles 28 de agosto de 1816), tomo X (1817), p. 71.

⁵³ *Ibidem*, núm. 145 (sábado 30 de diciembre de 1815), y núm. 145 (sábado 30 de diciembre de 1815), núm. 145 (sábado 30 de diciembre de 1805), tomo VI (1816), p. 223.

que no se escatimaron los esfuerzos para extirpar la indiferencia religiosa (cuando no el anticlericalismo) que reinaba en él. Para dejar claro que las fuerzas armadas habían dejado de ser las herederas del pueblo en armas del año II de la República para convertirse en tropas del rey Cristianísimo, el 1 de mayo de 1814 se procedió en Burdeos a las primeras bendiciones de banderas⁵⁴. Poco después tuvo lugar por toda Francia la misma ceremonia⁵⁵, muy importante “tanto desde el punto de vista religioso como político y militar”⁵⁶. Aunque la recristianización del ejército pareció a muchos una tarea casi imposible⁵⁷, fue todo un éxito. Los capellanes castrenses que integraron los regimientos por real decreto del 24 de julio de 1816⁵⁸ y los misioneros que los recorrieron de forma sistemática hicieron milagros: persuadidos por la elocuencia sagrada de los hombres de Dios (o movidos por el deseo de corresponder a los deseos de sus superiores) miles de militares recibieron el bautismo y luego hicieron la comunión solemne y fueron confirmados⁵⁹. El celo religioso fue tal, que durante una misión en Rennes, un coronel, oficiales y hasta gendarmes se presentaron para cantar los oficios divinos⁶⁰.

Como comentó en 1823 *L'Ami de la Religion et du Roi*, el rey “legítimo” había restaurado en el ejército la religión desterrada por la Revolución⁶¹. En las demás instituciones públicas (justicia, administración) el cambio de actitud no fue tan espectacular, puesto que entre los empleados no imperaba tanto el ateísmo como entre los militares. Pero quien quería servir al monarca debía demostrar la más entusiasta religiosidad, como especificó el real decreto del 5 de febrero de 1817, que encargó a las autoridades universitarias y policiales vigilar estrechamente la conducta de los estudiantes, especialmente los de las facultades de Derecho que se preparaban a entrar en la administración o la magistratura, y asegurarse de que manifestaban el debido entusiasmo por la religión y el gobierno de S. M.⁶². Aun-

⁵⁴ *Ibidem*, núm. XI, tomo I (1814), p. 166.

⁵⁵ *Ibidem*, núm. 29, p. 62, núm. 41, p. 254 y núm. 44, p. 301, tomo II (1814).

⁵⁶ *Ibidem*, núm. 41, tomo II (1814), p. 254.

⁵⁷ *Ibidem*, núm. 129, tomo V (1815), p. 397.

⁵⁸ *Ibidem*, núm. 218 (miércoles 11 de septiembre de 1816), tomo IX (1816), p. 134-136

⁵⁹ *Ibidem*, núm. 285 (sábado 3 de mayo de 1817), p. 381, y núm. 286 (miércoles 7 de mayo de 1817), p. 394 tomo XI y núm. 291 (sábado 24 de mayo de 1817), p. 58 y núm. 298 (miércoles 18 de junio de 1817), p. 169, tomo XII (1817).

⁶⁰ *Ibidem*, núm. 260 (miércoles 5 de febrero de 1817), tomo X (1817), p. 393.

⁶¹ *Ibidem*, núm. 910 (miércoles 30 de abril de 1823), tomo XXXV (1823), p.362: “La révolution avait exilé en quelque sorte la religion de l’armée: la légitimité devait naturellement aspirer à rappeler la foi parmi nos soldats, et il y avait de la cruauté à refuser les secours du sacerdoce chrétien à des hommes exposés à tant de danger”.

⁶² *Ibidem*, núm. 265 (sábado 22 de febrero de 1817), tomo XI (1817), p. 62: “[il convient de] soumettre, dans toute l’étendue de notre royaume, les élèves qui fréquentent les études d’ordre supérieur, et particulièrement des facultés de droit, que la nature de leurs études destine à devenir les interprètes de lois, ou à occuper des places dans la magistrature et dans l’administration, à une discipline qui garantisse la régularité de leur conduite, et les attache de plus en plus à la religion et à notre gouvernement”.

que el Evangelio establece que no se puede servir a dos señores a la vez, se exigía a todo futuro empleado de la monarquía servir a Dios y al rey.

Las contradicciones del sistema religioso de Luis XVIII

Luis XVIII no tardó en darse cuenta de la dificultad derivada de la obligación de servir a ambas Majestades (divina y humana), pues debería contar con el celo religioso de los más reaccionarios de sus partidarios, los *ultras*, para los cuales (según declaró el marqués de Villefranche en la Cámara de diputados el 5 de marzo de 1817), la religión era (como ellos) una emigrada, que había de ser restablecida con todos los derechos y privilegios de los que gozaba antes de la Revolución⁶³... y más aún. En efecto, aunque hizo todo lo posible para convertir a sus súbditos en devotos católicos fieles observadores de los preceptos de la Iglesia, Luis XVIII se negó rotundamente a llevar la política de alianza del trono y del altar a sus últimas consecuencias: la subordinación del poder temporal al poder espiritual. Afirmando con suma insistencia que quería seguir en todo el modelo de su antepasado San Luis⁶⁴, pretendió compaginar, como declaró a los gobernadores eclesiásticos de París en una misiva con fecha del 19 de abril “del año de gracia” de 1816, el fomento del sentimiento religioso entre todos y cada uno de los franceses con la defensa de las libertades galicanas⁶⁵. Pensó haberlo logrado cuando el 11 de junio de 1817 el duque de Blacas (que tenía toda su confianza) y Mgr. Consalvi, que lo habían negociado, firmaron el texto de un nuevo concordato que había de sustituir al de 1801. *Grosso modo*, este convenio suponía una vuelta al espíritu de la pragmática sanción de 1438 que desde Carlos VII regulaba las relaciones entre Francia y la Santa Sede. Pero ello pareció corto a los *ultras* que, por ejemplo, se negaron a aceptar una común delimitación de las demarcaciones civiles y religiosas, que consideraron humillante (sic!) para el clero⁶⁶ y, sobre todo, demasiado parecida a la organización imperial de los arzobispados y obispados.

⁶³ *Ibidem*, núm. 269 (sábado 8 de marzo de 1817), tomo XI (1817), p. 127: “la religion est aussi une émigrée rentrée parmi nous ; elle ne doit pas être traitée moins favorablement que ceux qui furent proscrits avec elle”.

⁶⁴ Véase, por ejemplo, el preámbulo del concordato de 1817, (*L'Ami de la Religion et du Roi*, XIV (1817), p. 65, y la celebrísima denominación de Cien mil hijos de San Luis dada al ejército mandado por el duque de Angulema mandado a España para derribar al régimen constitucional.

⁶⁵ *L'Ami de la Religion et du Roi*, núm. 179 (sábado 27 de abril de 1816), tomo VII (1816), p. 343: “[nous voulons] rendre à la religion son pouvoir et son éclat et à l'Eglise gallicane sa dignité”.

⁶⁶ *Ibidem*, núm. 215 (sábado 31 de agosto de 1816), tomo X (1817), p. 82: “l'assujettissement de la division ecclésiastique à la division civile, cette démarcation synectique, cette destruction des plus anciens sièges, ce bouleversement de l'épiscopat plaisaient beaucoup à un certain parti, qui n'était pas fâché d'humilier le clergé”.

Frente a tales críticas, a las que se sumaron (por otros motivos) las de los liberales⁶⁷, Luis XVIII tuvo que renunciar a la ratificación de este concordato: la política de restauración de la religión que había impulsado e impuesto con tanto éxito podía resultar contraproducente y, en 1819, el propio Pío VII no dudó en manifestar el “dolor” que le causaban varios artículos de la *Carta otorgada*, obligando a Luis XVIII a hacer precisar por su embajador en la Santa Sede, Blacas, que el juramento exigido de los franceses solo se aplicaba al orden civil y de ninguna manera podía oponerse a las leyes de Dios y de la Iglesia⁶⁸. Con semejante declaración, el “nieto de San Luis” hincaba la rodilla ante el Sumo Pontífice algo más de lo que hicieran sus antepasados, cuya gloriosa memoria evocaba tan a menudo. Pero supo resistir los constantes ataques del clero y de los *ultras*, que lo hicieron todo para derogar, de hecho, cuando no de derecho, el artículo IV de la *Carta otorgada*, que garantizaba a todos los franceses la libertad de religión⁶⁹. Así, no hizo caso de la propuesta de devolver el control del estado civil a los párrocos⁷⁰, y sobre todo, pese a una intensa campaña de opinión pública motivada por el robo de objetos del culto en algunas iglesias de París, los *ultras* tuvieron que esperar a su muerte y que le sucediera su hermano, el conde de Artois, ya Carlos X, para votar, el 20 de abril de 1825, la “ley sobre el sacrilegio” que sentenciaba a muerte a los autores de tales latrocinios y otras formas de “deicidio”. Semejante medida supuso una vuelta a la intolerancia religiosa que se creía desterrada de Francia después del combate de Voltaire por la rehabilitación del caballero de La Barre, el último condenado a muerte por sacrilegio, en 1766⁷¹, y fue uno de los motivos del juicio muy negativo de la posteridad sobre la Restauración⁷². Pero no entraba en el sistema político-religioso de Luis XVIII que, como hemos visto, quería la alianza del trono y del altar y no la subordinación de la corona a la tiara, y se contentaba con que la religión recordara los horrores de la Revolución y del Imperio y pusiera de realce la santidad de su familia.

⁶⁷ Véase DUFOUR, G.: *Juan Antonio Llorente en France (1813-1822). Contribution à l'étude du libéralisme chrétien en France et en Espagne au début du XIX^{ème} siècle*, Genève, Droz, 1982, segunda parte, capítulo III, “*Contribution à la lutte de Llorente contre le Concordat de 1817*”, pp. 163-190.

⁶⁸ *L'Ami de la Religion et du Roi*, núm. 523 (sábado 14 de agosto de 1819), tomo XXI (1819), p. 21: “Le Pape ayant témoigné la peine que lui causaient plusieurs articles de la Charte, qui lui paraissaient contraires aux lois de l'Eglise, S. M. chargea son ambassadeur de déclarer de sa part au S. P. que le serment prescrit n'était relatif qu'à l'ordre civil, et qu'il ne pouvait porter atteinte aux dogmes ou aux lois de l'Eglise, ni obliger à rien qui fut contraire aux lois de Dieu et de l'Eglise”.

⁶⁹ “Art. V - Chacun professe sa religion avec une égale liberté, et obtient pour son culte la même protection”. Se puede consultar la Carta constitucional del 4 de junio de 1814 en el portal del Consejo constitucional de Francia: www.conseil-constitutionnel.fr/conseil-constitutionnel/francais/la-constitution/les-constitutions-de-la-france/charte-constitutionnelle-du-4-juin-1814.5102.html.

⁷⁰ *Ibidem*, núm. 145 (samedi 30 décembre 1815), tomo VI (1816), p. 211.

⁷¹ Véase GALLO, M.: *Que passe la Justice du Roi! Vie et supplice du chevalier de La Barre*, París, Robert Laffont, 1987.

⁷² Véase por ejemplo el artículo de Philippe Sussel, “Restauration” in *Encyclopédia Universalis*, París, 1994, tomo 19, pp. 957-960.

Los resultados

La recristianización fue todo un éxito y la práctica religiosa alcanzó una tasa muy elevada. Pero desde un punto de vista político, las ventajas concedidas al clero —especialmente en materia económica⁷³— no estuvieron a la altura de las esperanzas. Uno de los beneficios de la reconquista religiosa del país fue la paz social, o más bien resignación, que los misioneros supieron imponer a unos feligreses para los cuales la petición del pan cotidiano del *pater noster* no era una mera fórmula: así, en Nevers, en 1817, la presencia y el talento de los misioneros acallaron toda protesta cuando se multiplicaban los motines por la falta de trigo en la región circundante⁷⁴. Luis XVIII pudo así coincidir con Napoleón, quien pese al gran aprecio en el que tenía a “su” gendarmería, solía decir que un solo párroco es tan eficaz como cien gendarmes.

Pero la colusión entre la monarquía restaurada y el clero provocó también violentos rechazos de ambas instituciones que no tardaron en manifestarse. Así, cuando el regreso de Napoleón, en marzo de 1815, se mezclaron con los gritos de «¡viva el Emperador!» los de «¡abajo el solideo!» (“*à bas la calotte!*”)⁷⁵ y algunos incluso afirmaron haber oído los de “¡abajo el paraíso! ¡viva el infierno!”⁷⁶. Lo mismo ocurrió en un motín (rápidamente reprimido) que tuvo lugar en París en junio de 1820 en los bulevares Saint-Martin y Saint-Denis, donde el pueblo tiró piedras a la tropa vociferando: “abajo las cámaras! ¡mueran los realistas! ¡mueran los emigrados! ¡mueran los misioneros! ¡mueran los coraceros! ¡mueran los dragones!”⁷⁷. Por más que la prensa realista atribuyera después estos voceríos a un abominable populacho de ideas jacobinas, que en varias circunstancias llegó a usar la violencia física contra sacerdotes, las clases populares no hicieron sino expresar así lo que se había hecho una realidad y seguiría siéndolo hasta al menos el final de la segunda

⁷³ *Ibidem*, núm.192 (miércoles 12 de junio de 1816), tomo VIII (1816), pp. 138-139: la Real pragmática del 5 de junio de 1816 supuso un aumento de remuneración del 10% para los canónigos y párrocos (que pasaron de 1.000 a 1.100 francos) y del 20% para los tenientes de cura (de 500 a 600 francos); dos años después, los sacerdotes de más de 70 años vieron su sueldo aumentado de nuevo de 100 francos y los demás de 50 (*Ibidem*, tomo XVI (1818), p. 58).

⁷⁴ *Ibidem*, núm. 302 (miércoles 2 de julio de 1817), tomo XII (1817), p. 235.

⁷⁵ *Ibidem*, núm. 155 (sábado 3 de febrero de 1815), tomo VI (1816), p. 369: “Aux cris odieux de *Vive l'empereur!* se mêlèrent presque partout ces cris d'une populace ignoble: *à bas la calotte!*”.

⁷⁶ *Ibidem*, núm. 105, tomo V (1815), p. 12: “la révolution du mois de mars dernier devait être dans l'intention de ses auteurs autant une révolution religieuse que politique, et l'impiété se proposait d'en profiter comme l'anarchie. Dès l'arrivée de l'homme ennemi, elle signala sa joie. On dit qu'en quelques endroits, aux cris de vive l'empereur! les factieux joignirent ceux-ci: *à bas le paradis, vive l'enfer*; et il n'y a pas lieu de s'en étonner, car les ennemis de l'ordre et de la paix le sont aussi de la religion. En plusieurs cantons, il y a eu réaction contre les prêtres, et ils ont été en butte aux outrages et aux mauvais traitements des jacobins”.

⁷⁷ *Supplément au Drapeau blanc* del 12 de junio de 1820 [p.1]: “Des pierres furent lancées; des cris séditieux de toute nature furent entendus. On entendit crier *à bas les chambres, à bas les royalistes, à bas les émigrés, à bas les missionnaires, à bas les cuirassiers, à bas les dragons!*”

guerra mundial: la unión de la Iglesia con la derecha y las clases privilegiadas en detrimento del proletariado⁷⁸. El rey que pretendía traer la “unión” a sus súbditos les había sumido en un cisma político-religioso, cuyos efectos tan solo cesaron con el abandono masivo de la práctica religiosa católica en Francia hacia los años de 1950-1960.

Los motivos

¿Por qué Luis XVIII, que recelaba mucho de los que, a semejanza de su hermano, el conde de Artois, futuro Carlos X, querían ser más realista que él⁷⁹, y que era sin duda sincero cuando afirmaba que deseaba traer la paz y la unión a sus súbditos, puso en obra semejante política religiosa que conllevaba el peligro de escisión de la unidad nacional?

Lo primero que se puede descartar es que fuera por impericia: sus *Memorias* nos revelan que reflexionó mucho sobre la política que había de poner en práctica y que no dejó nada a la improvisación. Pero es posible que quisiera utilizar la religión como “freno de las pasiones” (según la expresión del conde de Blagny en la Cámara de diputados)⁸⁰ para apaciguar las tensiones sociales (el famoso “opio del pueblo” como diría Karl Marx). Pero todos los monarcas (y Napoleón el primero) habían utilizado así la religión sin darle tanta importancia a nivel social e institucional. También pudo prevalecer en Luis XVIII el análisis (exacto) de que la revolución y su acto más significativo, la muerte del rey, al que no sirvió de protección su calidad de “ungido de Dios”, solo había sido posible por la indiferencia religiosa que reinaba en Francia desde la Regencia de Felipe de Orleans durante la minoría de Luis XV y el reinado de este último⁸¹, y que la vuelta de los franceses a la religiosidad era el mejor escudo que podía protegerle en caso de otra revolución.

En efecto, Luis XVIII no ignoraba que, pese a todas las declaraciones oficiales, la restauración de su familia en el trono carecía de bases firmes y que el entusiasmo que los franceses habían manifestado a su vuelta de Inglaterra se correspondía más con su satisfacción por la caída del Emperador, “el Ogro corso... que *comía* quinientos mil hombres al año”⁸², que con el restablecimiento de la monarquía.

⁷⁸ Recordaremos que la colaboración del episcopado francés con la Alemania nazi durante la Ocupación fue tal que en 1945 el general de Gaulle, jefe del gobierno de la Francia liberada, pidió al nuevo nuncio, Mgr. Roncalli (futuro Juan XXIII), la destitución de nada menos que 30 preladados. Véase LATREILLE, A.: *De Gaulle, la Libération et l'Eglise catholique*, París, Editions du Cerf, 1978.

⁷⁹ Véase CABANIS, J.: *Charles X, roi ultra*, París, Gallimard, 1972.

⁸⁰ *L'Ami de la Religion et du Roi*, núm. 145 (sábado 30 de diciembre de 1815), tomo VI (1816), p. 223.

⁸¹ Véase el análisis de los redactores de *L'Ami de la Religion et du Roi*, según la cual la ciudad de Poitiers constituía toda una excepción por haber conservado toda la religiosidad de sus antepasados antes de la Revolución: núm. 141 (sábado 16 de diciembre de 1815), tomo VI (1816), p. 153.

⁸² Panfleto anónimo. Véase *El Ogro corso. Poesía francesa antinapoleónica durante la Guerra de la Independencia. Antología bilingüe. Textos recogidos y presentados por Gérard Dufour; traducción de los poemas de Lola Bermúdez* (de próxima publicación, Cádiz, Biblioteca de las Cortes de Cádiz).

Y, si tuvo algunas ilusiones al respecto, le sirvió de desengaño la facilidad con la que Napoleón volvió a instalarse en las Tullerías en marzo de 1815. Y por más que hablara de “legitimidad” (frente a la usurpación de Napoleón), sabía que nada (a no ser la aceptación de los aliados) legitimaba su acceso al trono de sus antepasados, fruto de los tejemanejes del “diablo cojuelo”, Talleyrand. Y aunque sus partidarios (como dijo el obispo de Troyes en un sermón pronunciado en 1816), solían calificar la soberanía popular de “un dogma anticristiano y antisocial”⁸³, no se le escapaba que, como reconoció luego un personaje tan poco liberal y menos aún republicano como el vizconde de Chateaubriand, solo la elección por el pueblo confería la legitimidad⁸⁴, mientras que la monarquía hereditaria (el sistema de gobierno más ridículo que se podía imaginar⁸⁵, según formuló Gibbon en la *Historia de la decadencia y caída del imperio romano*, una lectura entonces obligada para cualquier persona que se preciara de político), no era sino una usurpación⁸⁶.

Luis XVIII no dudó en escribir en sus memorias que los verdaderos derechos de su “raza” (entiéndase, dinastía) consistían en las constituciones nacionales, y que en caso de interrumpirse la línea directa de los descendientes de San Luis, le correspondería a la nación remediar esta desgracia eligiendo un sucesor⁸⁷. Por supuesto, no habían desaparecido los Borbones. Pero aunque Luis XVIII pretendiera ser, de derecho, rey legítimo de Francia desde la muerte de Luis XVII (el 8 de junio de 1795), de hecho, su familia había dejado de reinar desde la deposición de Luis XVI, el 10 de agosto de 1792. La vuelta a la monarquía no implicaba, automáticamente, que la corona recayera en la cabeza del hermano de un monarca desposeído de su soberanía. Así que, lejos de poder hacer alarde del millón de franceses que habían aprobado la elevación del que sus partidarios llamaban “El Usurpador”, primero a Cónsul vitalicio, y luego a emperador, Luis XVIII, a falta de valerse de la *vox populi*, había decidido evocar la *vox Dei*, que premiaba en su persona al heredero de una familia de santos y mártires.

La justificación de su restauración no resistía ni un momento el más mínimo análisis político. Pero poco importaba la legitimidad de la vuelta de los Borbones. Lo único que querían los franceses era gozar (por fin) de la paz con los demás países y evitar una guerra civil que hubiera traído de nuevo al país los

⁸³ *L'Ami de la Religion et du Roi*, núm.163 (sábado 2 de marzo de 1816), tomo VII (1816), p. 84.

⁸⁴ CHATEAUBRIAND, V. de: *Analyse raisonnée de l'histoire de France...*, *op. cit.*, p. 4.

⁸⁵ GIBBON, E.: *Histoire de la décadence et chute de l'empire romain...*, I, p. 491. El primer tomo del texto original, *The History of the decline and fall of the Roman Empire...* se publicó en Londres, W. Strahan and T. Cadell, in the Strand en 1776 y el sexto y último en 1788.

⁸⁶ CHATEAUBRIAND, V. de: *Analyse raisonnée de l'histoire de France...*, *op. cit.*, p. 22.

⁸⁷ LOUIS XVIII, *Mémoires...*, *op. cit.*, I, p. 181 : “les vrais droits de ma race sont dans les constitutions nationales, si bien que mon aïeul Louis XV lui-même reconnut par plusieurs considérants d'édits que si la nation française éprouvait le malheur de perdre la ligne directe des fils de Saint Louis, ce serait à la nation elle-même à la réparer par la sagesse de son choix”.

horrores del terror. La supuesta extremada devoción de Luis XVIII era la mejor garantía de que las armas iban a ceder el paso a las togas, o más bien a las sotanas. En ello acertó plenamente Luis XVIII y a su vuelta de Gante, en 1815, después de los Cien Días de interregno de Napoleón, el obispo de Colmar pudo exclamar que los enemigos de la religión lo eran también de la tranquilidad pública⁸⁸.

Finalmente, entre los motivos que llevaron a Luis XVIII a una alianza tan estrecha del trono y del altar no faltaron consideraciones de política exterior. Según confesó en sus memorias, el solemne homenaje a la memoria de Luis XVI que se celebró el 21 de enero de 1815 le fue sugerido por los representantes de las potencias aliadas que firmaron el 30 de mayo de 1814 el tratado (o, mejor dicho, los tratados) de París. Y no solo lo sugirieron, sino que lo exigieron, puesto que en una cláusula secreta del tratado consignaron la obligación de celebrar dicha ceremonia⁸⁹. Todos los soberanos vencedores de Napoleón se mostraron así solidarios con la monarquía francesa, afrentada por la muerte de unos de sus miembros en el cadalso. Esta solidaridad no tardaría en tomar la forma de un nuevo sistema político europeo bajo la forma de una “gran república cristiana”⁹⁰, que pasó a la posteridad bajo el nombre de Santa Alianza, y cuyos principios y objetivos fueron enunciados en el protocolo firmado en Aquisgrán el 15 de noviembre de 1818 por los representantes de Austria, Gran Bretaña, Prusia, Rusia... y Francia. La asociación de esta última potencia con las demás se debió oficialmente, como se especificó en el artículo III de dicho acuerdo, “a la restauración del poder monárquico, legítimo y constitucional” que le permitió “concurrir a perpetuar y confortar un sistema que dio la paz a Europa y solo puede asegurarla”⁹¹. Este sistema consistía, como precisaba el artículo I, en “los vínculos de fraternidad cristiana que los soberanos

⁸⁸ *L'Ami de la Religion et du Roi ...*, núm. 138 (miércoles 6 de diciembre de 1815), tomo VI (1816), p. 104.

⁸⁹ LOUIS XVIII, *Mémoires...*, op. cit., IX, p. 191: “cette cérémonie m'était non seulement ordonnée par mon cœur, par ma famille et la saine partie de la France, mais encore par les puissances étrangères. Elle était entrée dans les causes secrètes du traité de Paris. Tous les souverains tenaient à ce qu'une réparation éclatante fut accordée à la royauté qui avait tant souffert du meurtre de Louis XVI”. Esta cláusula fue tan secreta que ni siquiera figura entre los artículos adicionales y secretos publicados en *Recueil des traités de la France publié sous les auspices de M.C. de Freycinet, président du Conseil, Ministre des Affaires Etrangères, par M. de Clercq, ancien Ministre Plénipotentiaire, tome deuxième, 1808-1815*, París, A. Durand et Pedone-Lauriel, éditeurs, libraires de la Cour d'Appel et de l'Ordre des Avocats, et G. Pedone-Lauriel, successeurs, 13 rue Soufflot, 1880, pp. 414 sq.

⁹⁰ *Ibidem*, núm. 226 (miércoles 9 de octubre de 1816), tomo IX, p. 263: “Il fallait cependant édifier un autre système politique, asseoir les bases de la grande république chrétienne”.

⁹¹ *L'Ami de la Religion et du Roi*, núm. 449 (sábado 28 de noviembre de 1818), tomo XVIII (1819), p. 78: “que la France associée aux autres puissances par la restauration du pouvoir monarchique, légitime et constitutionnel s'engage à concourir désormais au maintien et à l'affermissement d'un système qui a donné la paix à l'Europe et peut seul en assurer la validité”.

habían establecido entre sí⁹². La concordia era espectacular, ya que el concepto de “fraternidad cristiana” incluía a los católicos, protestantes y ortodoxos. No importaba la confesión del soberano y de sus súbditos: lo importante era apoyarse en una religión, fuese cual fuera. Luis XVIII entendió que, para que las demás monarquías admitieran de nuevo a Francia como potencia europea, debía manifestar el mayor celo por la religión mayoritaria, la católica, apostólica, romana.

Predicando con el ejemplo, Luis XVIII no dudó en hacerse el primer devoto del reino, un papel que llevó hasta la muerte, recibiendo la extremaunción con un fasto propio de una apoteosis⁹³. En ello, más bien que el ejemplo de san Luis, había seguido el de otro de sus antepasados, Enrique IV, cuya figura no solió evocar, pero que contribuyó no poco a restablecer el prestigio perdido de los Borbones durante el imperio⁹⁴. En España, otro Borbón, Fernando VII, restablecido en el trono de sus antepasados por las mismas fechas que su “primo”, llevó una política tan parecida a la de Luis XVIII que el comentario que publicó el sábado 24 de agosto de 1819 *L'Ami de la Religion et du Roi* sobre la situación más allá de los Pirineos hubiera podido aplicarse a Francia: “la actitud del gobierno respecto a la religión –decía– es firme; el rey la protege más aun por convicción que por considerarla indispensable desde el punto de vista político; las dos potencias [religiosa y real] están unidas para hacer el bien, y los obispos apoyan al monarca”⁹⁵.

Sin duda, el sentimiento religioso era más fuerte en Fernando VII que en Luis XVIII y en Valençay, el Deseado, como su hermano Carlos, manifestó una devoción que rayaba en la beatería, consultando a menudo al párroco del lugar, al que, según La Forest, los Príncipes enriquecieron⁹⁶, y sobre todo obsequiando a Madame de Talleyrand (cuando ella tuvo que alejarse del palacio por orden de Napoleón) con lo más precioso de lo que poseía... ¡su misal⁹⁷! Pero no se contentó Fernando VII con restablecer la Iglesia española (Inquisición inclusive) en la situación en la

⁹² *Ibidem*: “[les puissances déclarent] qu’elles sont fermement décidées à ne s’écarter ni dans leurs relations mutuelles, ni dans celles qui les lient aux autres états, du principe d’union intime qui a présidé jusqu’ici à leurs rapports et intérêts communs, union devenue plus forte et indissoluble par les liens de fraternité chrétienne que les souverains ont fixés entre eux”.

⁹³ *Ibidem*, núm; 1054 (miércoles 15 de septiembre de 1824), tomo XLI (1824), p. 153.

⁹⁴ Véase *El Ogro corso...*, *op. cit.*

⁹⁵ *L'Ami de la Religion et du Roi*, núm. 523 (sábado 14 de agosto de 1819) tomo XXI (1819), p. 10: “la marche du gouvernement sur la religion est ferme; le roi la protège par sentiment plus encore que par la conviction de sa nécessité en politique; les deux puissances sont unies pour faire le bien, et les évêques secondent le monarque”.

⁹⁶ LA FOREST, C. de: *Correspondance publiée par M. Geoffroy de Grandmaison*, París, Société d’Histoire Contemporaine, 1905, VII, p. 177.

⁹⁷ [DUCRET, G.], *Mémoires sur l’impératrice Joséphine, ses contemporains, la cour de Navarre et de la Malmaison*, París, Ladvoat, libraire de S. A. R. M. le duc de Chartres, quai Voltaire et Palais Royal, 1826, II, p. 85

que se hallaba antes de la Guerra de la Independencia. La “misión” confiada al futuro inquisidor general Castellón y Salas, en 1814, apenas reestablecido el monarca en el trono, de ir a predicar en las universidades en contra de los “abusos” introducidos durante los dos últimos reinados en materia de disciplina eclesiástica (o sea el regalismo)⁹⁸, así como la vuelta de los jesuitas en sus dominios (discreta, pero significadamente señalada como ejemplo que seguir en Francia por “el partido clerical”⁹⁹), supusieron una clara voluntad de acercamiento de la corte de Madrid a la Santa Sede, que, por cierto, Pío VII supo manifestar a Fernando VII en un rescripto en el cual le expresó su satisfacción por el restablecimiento, conforme con sus deseos, de los jesuitas en los dominios de la corona española¹⁰⁰. Pero ¿adoptó semejante actitud Fernando VII *motu proprio* o siguiendo el ejemplo e incluso las recomendaciones de Luis XVIII? Este se consideraba “cabeza de la casa de Borbón” y, como tal, protestó solemnemente en una carta a Napoleón en contra del acto ilegal y que comprometía los derechos de toda su familia que constituían las cesiones de Carlos IV y de Fernando en Bayona¹⁰¹. Como tal también, no desdeñó prodigar consejos a Fernando VII, su joven pariente, cuya actitud frente al Emperador en mayo de 1808 le había parecido indigna de un príncipe¹⁰², y al que no perdonó no hacer caso de su advertencia respecto al peligro que suponía una vuelta a la monarquía absoluta¹⁰³. El nombramiento como embajador suyo en la corte de Madrid en diciembre de 1815 del príncipe de Laval-Montmorency, tan afecto al rey y a la religión¹⁰⁴, constituyó una clara insinuación de lo que el rey de Francia esperaba de su homólogo español y no le faltaron a Luis XVIII oportunidades de aconsejar a Fernando VII fuera de los habituales canales diplomáticos, como cuando la visita que realizó a París el joven hermano del rey, Francisco de Paula, bajo el nombre de conde de Moratalla en 1817-1818¹⁰⁵. Pero este es otro tema que, por la extensión que requiere, no cabe en este artículo.

⁹⁸ *L'Ami de la Religion et du Roi*, núm. 523 (sábado 14 de agosto de 1819), tomo XXI (1819), p. 11.

⁹⁹ La expresión “parti prêtre” (partido clerical) se impuso de tal forma que se halla en las memorias de Luis XVIII recogidas por el duque de D**** (op. cit., XII, p. 73).

¹⁰⁰ *L'Ami de la Religion et du Roi*, núm. 122, tomo V (1815), p. 288.

¹⁰¹ LOUIS XVIII, *Mémoires...*, VIII, p. 117.

¹⁰² Véase DUFOUR, G.: “Les débuts de la Révolution d’Espagne de 1808 vus de Londres par le rédacteur de *L’Ambigu...*, Jean-Gabriel Peltier”, *El Argonauta español*, núm.10 (2013), <http://argonauta.revues.org/1905>.

¹⁰³ LOUIS XVIII, *Mémoires...* XII, p. 259: «on enjoignit en 1814 au roi Ferdinand VII, lors de sa rentrée, d’accepter cette constitution. Il éluda d’abord, puis refusa, et punit ceux qui la lui avaient proposée. Rentré dans ses droits, il s’y maintint. C’était sans doute le moment de m’imiter, de calmer par une concession prudente les agitations intérieures. Il ne le fit pas, malgré mes conseils».

¹⁰⁴ *L'Ami de la Religion et du Roi*, núm. 77, tomo III (1815), p. 399: «on a vu avec satisfaction le choix d’un seigneur d’un aussi grand nom et d’une faille aussi distinguée par son attachement à la religion, non moins que par son zèle pour le prince».

¹⁰⁵ *Ibidem*, núm 289 (samedi 21 mai 1817), p., 26 y núm. 290 (mercredi 21 mai 1817) p. 43 (tomo XII (1817), y núm. 387 (samedi 25 avril 1818), tomo XV (1818), p. 333.